



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1302-21

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley de N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1302/21 y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución S.A. N° 365/21 obrante a fs. 49/50 se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 27/21 Proceso de Compra de PBAC 2-0219-CME21 que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo trimestral del sistema de media y baja tensión del edificio del Ministerio Público sito en Av. Larroque 2300 – Lomas de Zamora para el año 2022;

Que a fs. 51/53 consta la publicación del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 54/79 obran invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, a fs. 80 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 84 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según consta en el acta de apertura de fs. 148, se obtuvo una única oferta de la firma ACTIVA INDUSTRIAL S.A. que obra a fs. 85/147;

Que a fs. 151 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General en el cual informan que la oferta presentada cumple técnicamente con lo requerido y el monto de la cotización resulta en un rango razonable respecto del presupuesto oficial;

Que a fs. 155/156 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma ACTIVA INDUSTRIAL S.A. el renglón 1) por la suma trimestral de pesos doscientos treinta y tres mil novecientos con 00/100 (\$233.900,00), ascendiendo a un total anual de pesos novecientos treinta y cinco mil seiscientos con 00/100 (\$935.600,00), ello así por cumplir administrativa, técnica y

económicamente con lo solicitado, resultando razonable en razón de ser un 11,45% inferior al justiprecio que rige el llamado;

Que a fs. 169/170, toma intervención la Contaduría General de la Provincia sugiriendo que dada la particularidad y/o especificidad de la contratación se amplíen los fundamentos que acrediten la razonabilidad del monto a contratar;

Que atento al requerimiento efectuado por la Contaduría General de la Provincia se procede a solicitar la información al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, la cual obra a fs.173/175;

Que a fs.184/186, toma nuevamente intervención la Contaduría General de la Provincia señalando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Normativa N° 55/20 de ARBA, se adjunta a fs. 188 certificado de cumplimiento fiscal - formulario A -404 W2-, de donde surge que la firma ACTIVA INDUSTRIAL S.A. no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs.189 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma ACTIVA INDUSTRIAL S.A., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 190/191 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 192/193 toma la intervención de su competencia el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 151 y 155/156;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1302-21

competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 27/21 Proceso de Compra de PBAC 2-0219-CME21, que tiene por objeto contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo trimestral del sistema de media y baja tensión del edificio del Ministerio Público sito en Av. Larroque 2300 – Lomas de Zamora para el año 2022, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma ACTIVA INDUSTRIAL S.A, con domicilio legal en calle Florida N° 290 PB de la localidad de Loma Hermosa, el renglón 1) correspondiente a cuatro servicios de mantenimiento preventivo y correctivo trimestral del sistema de media y baja tensión del edificio del Ministerio Público sito en Av. Larroque 2300 – Lomas de Zamora para el año 2022, por un valor trimestral de \$233.900,00, resultando un total anual adjudicado al proveedor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$935.600,00), en un todo de acuerdo con su cotización de fs. 85/147.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022, según la solicitud de gasto de fs. 19.

Artículo 4°: Registrar la presente Resolución. Cumplido notificar y solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

